ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIA**", **ID 233.873**; con los dos únicos sobres de ofertas presentados debido a que la Convocante ha venido realizando sucesivas prorrogas, en los días 17 y 25 de julio del corriente del Acto de Apertura de sobres de Ofertas, en base a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; que determina la obligatoriedad de realizar prorrogas de acto de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se reúna el mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas para evaluar y realizar la adjudicación.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 233.873.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 529/12.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 322.252.-------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2012.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el ***Tercer*** Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 06 días del mes de agosto de 2012, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes CIENTIFICA MILAN S.R.L Y CHARPENTIER S.R.L.--------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

	Documentos - Anexo I	CIENTIFICA MILAN S.R.L	CHARPENTIER S.R.L
		RUC Nº 80026324-3	RUC Nº 80013232-7
	Constancia SIPE	No presenta	Constancia SIPE Nº 1200014
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta	Presenta
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Presenta	Presenta SIPE (Activo)
j	Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Presenta	No Presenta
k	Balance General de los Últimos 3 años (2009 – 2010 - 2011).	No presenta	Presenta SIPE (Activo)
l	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos dos años.	Presenta	Presenta
m	Constancia de Aportes Patronal o Constancia de no estar Inscripto	Presenta	Presenta
n	El oferente deberá presentar Registro Sanitario vigente expedido por el MSP y BS.-	Presenta	Presenta
ñ	El oferente deberá presentar Habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedido por el MSP y BS.-	Presenta	Presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- **CIENTIFICA MILAN S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria

para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **CHARPENTIER S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CIENTIFICA MILAN S.R.L Ítem ofertados 2, 5, 10, 12 y 15	8.503.000
2	CHARPENTIER S.R.L Ítem ofertados 1 al 15	59.745.000

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación ha observado que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 100/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "..La Convocante ha demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes sin haber podido lograrlo.."; y por lo cual luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011 para la "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO Y OTROS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..". ----------

a) ADJUDICAR los bienes identificados en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012** para **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO"**, a las firmas **CHARPENTIER S.R.L** en los ítem 1, 3, 4, 6 al 11, 13 y 14 por la suma total de **Gs. 51.590.000**

(GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL) y **CIENTIFICA MILAN S.R.L** en los ítems 2, 5, 12 y 15 por la suma total de **Gs. 7.073.000 (GUARANIES SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante como las ofertas de menor precio presentados de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.